

RESOLUCIÓN No. 534 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de “*dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora*”, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que, el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004, establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que, el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, en la Administración Descentralizada del Nivel Territorial.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece: “**Provisión de las vacancias definitivas.** *Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo*”.

Que a la fecha el empleo de libre nombramiento y remoción de subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES, se encuentra vacante de forma definitiva.

Que de conformidad con la revisión realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, se certifica que **ADRIANA BAUTISTA QUIROGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.531.741 de Bogotá D.C., reúne los requisitos para ser nombrada en el cargo de libre nombramiento y remoción como subdirectora, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad del Instituto para la Economía Social - IPES.

Que en cumplimiento del artículo 70 del Acuerdo No. 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 del 21 de agosto de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida de **ADRIANA BAUTISTA QUIROGA**, se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, entre el 28 de noviembre y el 05 de diciembre de 2024, para conocimiento de la ciudadanía.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR con carácter ordinario a **ADRIANA BAUTISTA QUIROGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.531.741 de Bogotá D.C., en el cargo de Subdirectora, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES.

RESOLUCIÓN No. 534 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

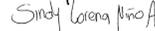
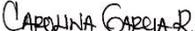
ARTÍCULO SEGUNDO. ADRIANA BAUTISTA QUIROGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.531.741 de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha en la que se suscriba la respectiva acta de posesión.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 09 días de diciembre de 2024.


WILFREDO GRAJALES ROSAS
 Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Vargas - CPS 293-2024		09/12/2024
Revisó	Natalia Acuña Andrade – SAF CPS 295 / 6603153		09/12/2024
Revisó	Sindy Lorena Niño Avendaño – Asesora CPS 267- 2024		09/12/2024
Aprobó	Nora Carolina García Rojas – subdirectora Administrativa y Financiera		09/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.			

RESOLUCIÓN No. 534 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C, a los ____ días del mes diciembre del año 2024, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, **ADRIANA BAUTISTA QUIROGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.531.741 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

C.C.